



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

DECLARA

Su beneplácito con motivo de conmemorarse el 30° aniversario de la inauguración del Centro Municipal de la Mujer y Políticas de Género "Diana Staubli" de Vicente López, actual Dirección General de Género y Diversidad Sexual .



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar el beneplácito con motivo de conmemorarse el 30° aniversario de la inauguración del Centro Municipal de la Mujer y Políticas de Género "Diana Staubli" de Vicente López, actual Dirección General de Género y Diversidad Sexual, sito en la calle Juan de Garay 3137, del barrio de Olivos.

Mediante Decreto Municipal N° 5072 se crea a partir del 13 de septiembre de 1993, "el Centro Municipal de la Mujer de Vicente López". Su creación tuvo como principal objetivo promover, coordinar y realizar el seguimiento de políticas públicas, tendientes a la protección y difusión de los derechos de las mujeres y a eliminar toda forma de discriminación.

Si bien su creación fue en el año 1993, su inauguración fue recién el 8 de marzo de 1994, en la sede de los Bomberos Voluntarios.

El Centro Municipal de la Mujer, asiste a mujeres y víctimas de violencia de género en forma ininterrumpida desde el momento de su creación; trabaja por la igualdad entre los géneros y respeto por la diversidad.

Fue pionero en esta política pública a nivel Latinoamérica, obteniendo grandes avances en materia legislativa entre otras.

En el año 1999, fue galardonado por la Organización de las Naciones Unidas a la mejor gestión municipal en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres de Latinoamérica y el Caribe.

Por Ordenanza Municipal N° 22.767 del año 2006, en homenaje a quien fuera su primera directora e impulsora de la Ley 26.485, de Protección Integral de Prevención contra la Violencia hacia la Mujer en todos sus ámbitos, se incluyó en su



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".*

nombre a "Diana Straubli". Asimismo, junto a Marcela Rodríguez, fueron impulsoras y partícipes, en compañía de su equipo de profesionales, en la creación de la Ley 12.569 de Violencia Familiar.

Desde el año 2019 el Centro Municipal de la Mujer y Políticas de Género "Diana Staubli", forma parte de la Dirección General de Género y Diversidad Sexual.

La Dirección General de Género y Diversidad Sexual, implementa, entre tantos otros, mecanismos para reparar la discriminación histórica que sufren las mujeres y garantizar la iguales de derechos y oportunidades en los procesos políticos, sociales, económicos y culturales.

Actualmente está constituida por un equipo especializado integrado por: trabajadoras sociales, abogadas, psicólogas, psicopedagogas, quienes crearon talleres, cursos para todas/os sus asistentes.

La Dirección General de Género y Diversidad Sexual de Vicente López continúa trabajando bajo tres ejes: asistencia, prevención e inclusión laboral, para aplicar políticas públicas en pos de lograr la igualdad entre los géneros y el respeto por la diversidad.

Además, Vicente López cuenta con una Comisaría de la Mujer y la Familia, ubicada en Espora 3045, La Lucila. Asimismo, la Patrulla de Vicente López cuenta con una Unidad de Violencia de Género (UVG) para emergencias y urgencias, integrada por personal especializado y capacitado para el abordaje de este tipo circunstancias, a partir de un trabajo interdisciplinario.

El Centro Municipal de la Mujer y Políticas de Género "Diana Staubli", actual Dirección General de Género y Diversidad Sexual, se capacita y capacita a todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, de forma permanente respecto a los contenidos de la Ley Nacional N°



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".*

27.499, puesto que el Municipio de Vicente López, mediante Ordenanza Municipal n° 36.960 promulgada por Decreto N° 3.063 de fecha 07 de Octubre de 2020, se adhirió a la Ley Provincial N° 15.134, en el marco de la Ley Nacional mencionada anteriormente, denominada "Ley Micaela de Capacitación Obligatorio en género para todas la personas que integran los poderes del Estado".

Asimismo, en el área de inclusión laboral, se trabajan talleres y cursos de oficios en forma virtual y presencial totalmente gratuitos. Destacándose su participación dentro de las ferias de emprendedores que se realizan en el distrito de Vicente Lopez.

Por lo expuesto solicito a Senadoras y Senadores de este Honorable Cuerpo Legislativo, me acompañen en la presente iniciativa.